

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

REF. EJEC. ALIM. 2021-00360

NOTIFICADO POR ESTADO No. 034 DEL 28 DE FEBRERO DE 2023.

1.- Teniendo en cuenta que tal como se señaló en auto del pasado 5 de julio de 2022 "*...el secuestro procede sólo cuando ya se tiene certeza de la ubicación del bien, o de lo contrario, lo pertinente es la aprehensión de aquel...*" (archivo N° 15), se **DEJA SIN VALOR NI EFECTO** el numeral 2° del auto de fecha 11 de agosto de 2022 (archivo N° 23) así como la totalidad del auto de fecha 26 de septiembre de 2022 (archivo N° 31).

2.- En consideración a lo manifestado por la entidad EMTRA el pasado 8 de noviembre de 2021 (archivo N° 07), se decreta la **APREHENSIÓN** del vehículo de placas SCJ84F.

Por secretaría librese oficio a la SIJIN al correo electrónico mebog.sijin-radic@policia.gov.co

3.- Se requiere a la parte demandante para que proceda a allegar el certificado de tradición del mencionado automotor, actualizado.

4.- Previo a resolver sobre la solicitud de medidas cautelares (archivo N° 36), por el abogado ANDRÉS FELIPE PÉREZ FORERO aclárese lo pertinente, pues con antelación solicitó (y se decretaron) dichos embargos.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34322c2a233f2f97abeae8a9a180aea5f4b443c53ee277e0cb5dfa4531a1f0f8**

Documento generado en 27/02/2023 11:23:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>